

Desuolivos

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(1395)**

REF.: Modifica Resolución Exenta N°6614, de 25 de noviembre de 2014, de este Servicio Nacional, que aprobó las Condiciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución del "Programa de Capacitación en Oficios", que también podrá denominarse "Programa de Formación para el Trabajo", Quinto Llamado año 2014, e invita a los Organismos Técnicos de Capacitación pertenecientes al Registro Especial a Presentar Plan de Capacitación para las **Regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío y Metropolitana.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6793

SANTIAGO, 01 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N°6614, de 25 de noviembre de 2014, de este Servicio Nacional que aprobó las Condiciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución del "Programa de Capacitación en Oficios", que también podrá denominarse "Programa de Formación para el Trabajo", Quinto Llamado año 2014, e invita a los Organismos Técnicos de Capacitación pertenecientes al Registro Especial a Presentar Plan de Capacitación para las **Regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío y Metropolitana.**

2.- La Providencia N°340, de 01 de diciembre de 2014, de la Encargada de la Unidad de Compras del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado, que solicita modificar el resuelvo N°2, de la Resolución Exenta N°6614, indicada en el considerando precedente, por cuanto existió un problema en la plataforma para el ingreso de ofertas, y se requiere ampliar el plazo para la presentación de Programas Anuales de Acciones de Capacitación y Formación, hasta el 03 de diciembre de 2014.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°42, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones; los artículos 44 y 46 letra e), 47 y 85 N°5, todos de la Ley N°19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo; artículos 33, 47 al 49 del Decreto Supremo N°98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto Exento N°186, de 23 de octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone Orden de Subrogación del Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y lo preceptuado en la Resolución

A

N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el resuelvo N°2 de la Resolución Exenta N°6614, de 25 de noviembre de 2014, que aprobó las Condiciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución del "Programa de Capacitación en Oficios", que también podrá denominarse "Programa de Formación para el Trabajo", Quinto Llamado año 2014, e invita a los Organismos Técnicos de Capacitación pertenecientes al Registro Especial a Presentar Plan de Capacitación para las **Regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío y Metropolitana**, en el sentido de ampliar la fecha de presentación de Programas Anuales de Acciones de Capacitación y Formación, quedando dicho resuelvo, del siguiente tenor:

"2.- Invítese a los Organismos Técnicos de Capacitación Inscritos en el Registro de la Categoría Especial contemplado en la letra e) del párrafo tercero del artículo 46 de la ley N° 19.518, el cual se declaró abierto mediante Resolución Exenta N°13, de 6 de enero de 1998, de este Servicio Nacional, publicada en el Diario Oficial de 6 de febrero del mismo año, que hayan sido autorizados con esta categoría durante el año 2014, en la Región Metropolitana y Región de Valparaíso, para que presenten a este Servicio Nacional un Programa Anual de acciones de capacitación y formación, **hasta las 14:00 horas del 03 de diciembre de 2014, en la Oficina de Partes de la Dirección Nacional del SENCE, ubicada en Teatinos N° 370, Santiago**, para su correspondiente aprobación, cumpliendo con las Condiciones Administrativas y Técnicas que por este acto se aprueban. Tales organismos podrán presentar propuestas para las Regiones de Coquimbo; Valparaíso; O'Higgins; del Maule; Biobío y Metropolitana."

2.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°6614, de 25 de noviembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO VÁQUEZ TORO
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

[Handwritten signature]
 MMD/CDA/JAD/GAB

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, del Maule, Biobío y Metropolitana
- Departamento Jurídico
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Fiscalización

- of. Partes